



# Voces del pueblo

Siguiendo a pie juntillas la Constitución de la República y la Ley Electoral, el primero de diciembre último el Consejo de Estado convocó a comicios nacionales para el venidero 26 de marzo, cuando serán electos los diputados a la X Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular por el término de cinco años, considerado el proceso político más importante en Cuba en el 2023.

Con apego a lo legislado, en Sancti Spíritus, como en el resto del país, los plenos municipales y provinciales de la

Central de Trabajadores de Cuba (CTC), los Comités de Defensa de la Revolución (CDR), la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), la Federación Estudiantil Universitaria (FEU) y la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM) formularon sus respectivas propuestas para precandidatos a diputados al Parlamento.

Tales proposiciones fueron analizadas por las comisiones de candidaturas nacional, provinciales y municipales integradas por representantes de la

CTC, de los CDR, la FMC, la ANAP, la FEU y la FEEM.

Las comisiones elaboraron y presentaron los proyectos de candidatura de los legisladores al Parlamento; en particular, como parte de sus funciones la Comisión de Candidaturas Nacional preparó y presentó a sus homólogas municipales las propuestas de precandidatos a diputados, a los fines de su nominación por los delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular, las cuales sesionaron de manera extraordinaria el pasado 5 de febrero.

## ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR



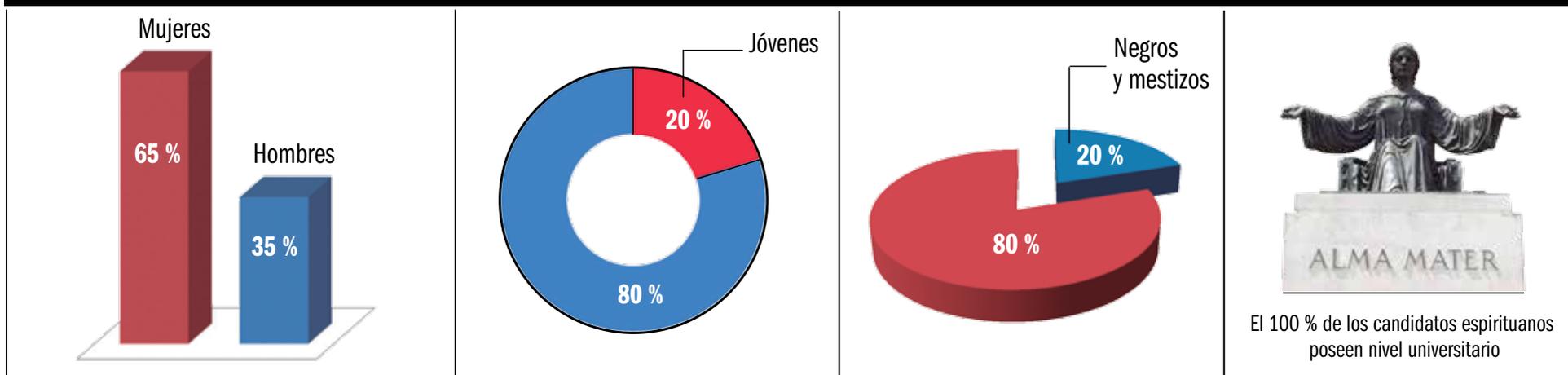
Es el órgano supremo del poder del Estado. Representa a todo el pueblo y expresa su voluntad soberana. Único órgano con potestad constituyente y legislativa en la República. Está integrada por diputados elegidos por el voto libre, igual, directo y secreto de los electores.



### EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, EL PARLAMENTO:

- Elige al Presidente y al Vicepresidente de la República.
- Elige a su Presidente, Vicepresidente y Secretario.
- Elige a los integrantes del Consejo de Estado.
- Designa, a propuesta del Presidente de la República, al Primer Ministro.
- Designa, a propuesta del Presidente de la República, a los Vice Primeros Ministros y demás miembros del Consejo de Ministros.
- Elige al Presidente del Tribunal Supremo Popular, al Fiscal General de la República y al Contralor General de la República.
- Elige al Presidente y a los demás integrantes del Consejo Electoral Nacional.
- Elige a los vicepresidentes y a los magistrados del Tribunal Supremo Popular, así como a los jueces legos de esta instancia.
- Elige a los vicefiscales y vicecontralores generales de la República.
- Revoca o sustituye a las personas elegidas o designadas por ella.

### X LEGISLATURA (Composición de los candidatos en la provincia espiritana)



¿De dónde salen las propuestas?	Sancti Spíritus	Cuba
Plenos de las organizaciones realizados	48	948
Precandidatos propuestos	1 018	19 240
Precandidatos únicos luego de procesar y contrastar las propuestas	—	4 600

Parlamentarios	Sancti Spíritus	Cuba
Delegados de base	9	221
De ascendencia provincial	6	135
De ascendencia nacional	5	114



“Casi el 50 por ciento de los miembros del Parlamento, por tanto, de los candidatos que aparezcan en esa lista, son precisamente delegados de circunscripción (...). El diputado representa, en primer lugar, a todo el pueblo, y el diputado representa, en segundo lugar, al municipio”.

Fidel (Mesa Redonda, enero del 2003)